



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación

**SUBSEP**

Subsecretaría de Planeación

**PLANEACIÓN**

Dirección General del Sistema  
Estatad de Planeación



## INFORME EJECUTIVO

### EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL (FASP)

**Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33**

AGOSTO 2021



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2021 TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 AL EJERCICIO FISCAL 2020, AÑO DE MAYOR IMPACTO POR LA CONTINGENCIA DEL SARS-COV-2 (COVID-19)

## PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE FINANCIAMIENTO Y EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES (SFEFF). MODALIDAD PRESENCIAL-LÍNEA





# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2021 TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 AL EJERCICIO FISCAL 2020, AÑO DE MAYOR IMPACTO POR LA CONTINGENCIA DEL SARS-COV-2 (COVID-19)

## SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE FINANCIAMIENTO Y EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES (SFEFF). MODALIDAD PRESENCIAL





## Directorio

### **Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN):**

**Mtro. José Luis Lima Franco**

Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación  
y Responsable de la Evaluación

**Lic. José Manuel Pozos del Ángel**

Subsecretario de Planeación  
y Coordinador General de la Evaluación

**Arq. Jorge Ernesto Gil Barriga**

Encargado de la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación  
y Coordinador Adjunto de la Evaluación

**Dr. Job Hernández Rodríguez**

Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales

**MGC. Mario Alfredo Baez Hernández**

Coordinador Logístico de la Evaluación

**Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez**

Auxiliar Administrativo y  
Figura Validadora del FASP

### **Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz A.C. (IAP-Veracruz):**

**Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez**

Presidente de Consejo Directivo  
y Representante Legal

**Mtro. Javier Alejandro Díaz Croda**

Director Académico



## Directorio

### **Investigador FASP y FAETA IAP-Veracruz**

Dr. Luis Miguel Pavón León

### **Apoyo a Investigadores IAP-Veracruz**

Mtro. Enrique Jiménez Oliva

Mtra. Lucero López Landa

Lic. Luis Jonathan Gaona Morales

LCP y AP. Joel Andrés Pavón Verdejo

LCP y AP. Luis Miguel Pavón Verdejo

### **Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP):**

**Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba**

Secretario

**Mtro. Luis Alberto Aceituno Vásquez**

Coordinador de Planeación y Seguimiento

**Mtro. José Luis Santiago Hernández**

Supervisor de Programas Federales y Enlace Institucional

### **Secretaría de Seguridad Pública (SSP):**

**Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado**

Secretario

**Lic. Rocío de Abril Torres Polo**

Jefa del Departamento de Recursos Financieros

**L.C.A. Jesús Noé García Hernández**

Jefe de la Oficina de Seguimiento a Recursos Federales y Enlace Institucional



## Directorio

### **Fiscalía General del Estado (FGE):**

**Lic. Verónica Hernández Giadán**

Fiscal

**L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza**

Oficial Mayor

**L.C. Carlos Orlando del Ángel Domínguez**

Coordinador de Subsidios Federales y Enlace Institucional

### **Poder Judicial del Estado (PJE):**

**MAGDA. Isabel Inés Romero Cruz**

Presidenta

**L.C. Diana Adivedh Cruz Villegas**

Jefa del Departamento de Programación y Presupuesto

**LAE. Emilio Álvarez Grajales**

Analista de la Subdirección de Recursos Financieros y Enlace Institucional

### **Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP):**

**Ing. Elio Hernández Gutiérrez**

Secretario

**Arq. Francisco Hernández Parra**

Coordinador de Planeación y Evaluación Técnica y Enlace Institucional SIOP



## Directorio

### **Autorización**

Lic. José Manuel Pozos del Ángel

### **Validación**

Arq. Jorge Ernesto Gil Barriga

### **Revisión**

MGC. Mario Alfredo Baez Hernández  
Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez

### **Presentación**

Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez  
Mtro. Javier Alejandro Díaz Croda

### **Elaboración y Edición**

Dr. Luis Miguel Pavón León

### **Apoyo del IAP Veracruz en la Evaluación FASP**

Mtro. Enrique Jiménez Oliva  
Mtra. Lucero López Landa  
Lic. Luis Jonathan Gaona Morales  
LCP y AP. Joel Andrés Pavón Verdejo  
LCP y AP. Luis Miguel Pavón Verdejo



# Informe Ejecutivo





### Presentación

El 15 de enero de este año, el Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación, autorizó para su aplicación el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020** (PAE 2021 Tomo II); su objetivo, presentar el marco de referencia de las evaluaciones que se llevarán a cabo o iniciarán en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de los Fondos Federales del Ramo General 33 de los recursos de las Aportaciones Federales transferidos a Veracruz del Ejercicio Fiscal 2020, especificando el cronograma de ejecución, Fondos sujetos de Evaluación, tipos de Evaluación y los responsables de efectuarlas, en estricto apego a la normatividad aplicable.<sup>1</sup> El compromiso disponer **7 Evaluaciones: 5 Específicas de Desempeño para FAETA, FISE, FAM, FASP y FAFEF y 2 de Evaluaciones de Desempeño (Nuevas) para FONE y FASSA** basadas en 3 pilares fundamentales: 1) Ítems CONEVAL; 2) Cuestionario Diagnóstico del Desempeño del Fondo en el marco de Implicaciones derivadas de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID 19) y 3) Video-presentación del Fondo, dada la situación por la que atraviesa el Estado, se consideró un enfoque de Diagnóstico ante la Emergencia Sanitaria por COVID 19 incluyéndole al proceso medidas y flexibilidad ante la situación que aún prevalece. Un compromiso establecido fue monitorear el PAE Federal para no duplicar esfuerzos, es así que el 23 de marzo del año en curso, la Titular de la Evaluación del Desempeño de la SHCP y el Secretario Ejecutivo del CONEVAL emitieron el **Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el ejercicio Fiscal 2021**, el cual no contempla Evaluación para el Estado de Veracruz y al no haber duplicidad con el PAE Estatal, no impacta el proceso y planeación inicial programado en Veracruz.<sup>2</sup>

De conformidad principalmente: Artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Numeral 15 de la Norma CONAC; Artículo 289 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz; Artículo 6 Fracción IV de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz; así como Artículo 41 Fracción XVI y Artículo 44 Fracción XIV del Reglamento Interno de SEFIPLAN, mencionan que para cada evaluación se deberá elaborar **Términos de Referencia (TdR)** conforme a las características particulares de cada evaluación y en ese entender, se autorizaron el 8

<sup>1</sup> Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020, disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/01/PAE-2021-vf.pdf>, fecha de consulta 15 de enero de 2021.

<sup>2</sup> Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el ejercicio Fiscal 2021, disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE\\_2021.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2021.pdf), fecha de consulta 15 de enero de 2021.

de febrero los concernientes a FAETA, FAM, FASP y FAFEF y los 3 restantes correspondientes a FONE, FASSA y FISE el 15 de febrero,<sup>3</sup> las principales generalidades: incluye al igual que el PAE 2021 Tomo II, planeación considerando la Emergencia Sanitaria por COVID 19; los ítems CONEVAL para las Evaluaciones Específicas de Desempeño, considera los cuestionamientos de los Modelos CONEVAL de 2017 y elimina todo semáforo comparativo con respecto a la última evaluación de este tipo, en el entendido que se mide un año con pandemia y que será hasta una próxima Evaluación en condiciones similares que podrá compararse y para las nuevas Evaluaciones de Desempeño, consiste en las Fichas de Desempeño que en esta ocasión se pilotearán en el Estado, para sondear si son factibles de implementar en otras Evaluaciones, acorde a las directrices de Evaluación en el Estado; el Cuestionario Diagnóstico del Desempeño del Fondo en el marco de Implicaciones derivadas de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID 19), que consideran las 7 Evaluaciones, es el levantamiento de información, para describir la situación que atravesó cada Ejecutora en torno a la pandemia 2020 por COVID 19, siendo pioneros Veracruz en un estudio de este tipo; para reforzar los ítems CONEVAL y el Diagnóstico, las Ejecutoras grabaron un Video-presentación con los puntos señalados en cada TdR para describir la operación y funcionamiento de la Ejecutora respecto a su Fondo Federal y de conformidad al apartado de integración de Informe Final y demás apartados, es que se integran estos resultados de Evaluación.

La participación del AIP Veracruz este año obedece a que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), obligan a que las evaluaciones las realicen Instancias Técnicas independientes, en este tenor, con la atribución del Artículo 41 Fracción XXI y Artículo 44 Fracciones VIII, X y XIV del Reglamento Interno de SEFIPLAN, se realizaron acercamientos y reuniones de trabajo consensuadas para que el 12 de marzo de este año se firmara el **Convenio de Colaboración Interinstitucional** para estos fines, oficializando al IAP Veracruz, como Evaluador Externo del PAE 2021 Tomo II, comprometiéndose a entregar como productos un Informe Ejecutivo y Final de 7 Evaluaciones: 5 Específicas de Desempeño de los Fondos: 1) Fondo de Aportaciones para la Seguridad de los Estados y el Distrito Federal (FASP); 2) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); 3) Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); 4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y 5) Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y 2 nueva Evaluaciones de Desempeño de los Fondos: 1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y 2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

Como se mencionó anteriormente, una fortaleza es disponer para estos trabajos del SFEFF, así de manera colegiada (Coordinadora de la Evaluación-ITI-Ejecutoras) se desarrolla el proceso programado de Evaluación, por ello el 12 de febrero de 2021, convocados con Oficio SFP/SP/017/2021, se celebró la **Primera Sesión Ordinaria del**

---

<sup>3</sup> Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020, disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/>, fecha de consulta 15 de enero de 2021.

**SFEFF 2021**, los principales temas tratados fueron: Seguimiento de acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 2020 <sup>4</sup>; exposición al pleno de todas las eventualidades desarrolladas para concluir exitosamente el PAE 2020 Tomo II ocasionado por la Emergencia Sanitaria del COVID 19; presentación oficial del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020 y exposición de los instrumentos de medición y generalidades de la evaluación 2021<sup>5</sup>, al término de la Sesión en seguimiento al oficio No. SFP/SP/DGSEP/023/2021 de fecha 19 de enero del año en curso, mediante el cual la Subsecretaría de Planeación realizó diversas gestiones ante la Subdirección de Servicio Público de Carrera, para recibir las Ejecutoras Capacitación especializada respecto a los Fondos Federales Evaluados, se impartió la Capacitación Especializada: Curso Virtual **"Género y Derechos Humanos"** que impartió la Lic. Alexandra Melissa Herrera Meza a 248 funcionarios de la APE.<sup>6</sup>

De igual forma el 12 de marzo 2021, convocados con Oficio-Circular SFP/SP/056/2021, se desarrolló la **Segunda Sesión Ordinaria del SFEFF 2021**, los principales temas tratados fueron: Seguimiento de acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 2021<sup>7</sup>; presentación oficial de los Términos de Referencia (TdR's) 2021; exposición de motivos; acto protocolario firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-IAP Veracruz y presentación oficial de la Instancia Técnica Independiente<sup>8</sup> al Término de la Sesión se impartió Capacitación Especializada virtual: Curso **"Manejo del Sistema de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB)"** que impartieron el Dr. Darío Fabián Hernández González y el Lic. Julio Cesar García López a 286 funcionarios de la APE, así como Capacitación Especializada virtual: Curso **"Presupuesto Basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño"** impartido por el Mtro. Erick Bander Hernández Martínez a 579 Funcionarios.<sup>9</sup>).

Con las dos sesiones se ha cumplido con lo programado en el Calendario de sesiones del SFEFF 2021 y queda la posibilidad de realizar una extraordinaria de así requerirse. Continúan las capacitaciones, con oficio SFP/SP/096/2021, se invitó Capacitación Especializada virtual: Curso **'Fiscalización de Fondos Federales del Ramo General**

<sup>4</sup>Video Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 2021, disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/video-primera-sesion/>, fecha de consulta 13 de febrero de 2021.

<sup>5</sup> Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2020 y exposición de los instrumentos de medición y generalidades de la evaluación 2021, disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/03/Acta-1%C2%AA-Sesi%C3%B3n-SFEFF.pdf>, fecha de consulta 13 de febrero de 2021.

<sup>6</sup> Herrera Meza, Alexandra Melissa, *Curso virtual, Género y Derechos Humanos*, disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/video-de-capacitacion-genero-y-derechos-humanos/>, fecha de consulta 13 de febrero de 2021.

<sup>7</sup> Segunda Sesión Ordinaria, Galería de Fotos, disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/03/Galeria-2da-Sesion.pdf>, fecha de consulta 12 de marzo 2021.

<sup>8</sup> Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) 2021, disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/03/Acta-2%C2%AA-Sesi%C3%B3n-SFEFF.pdf>, fecha de consulta 12 de marzo de 2021.

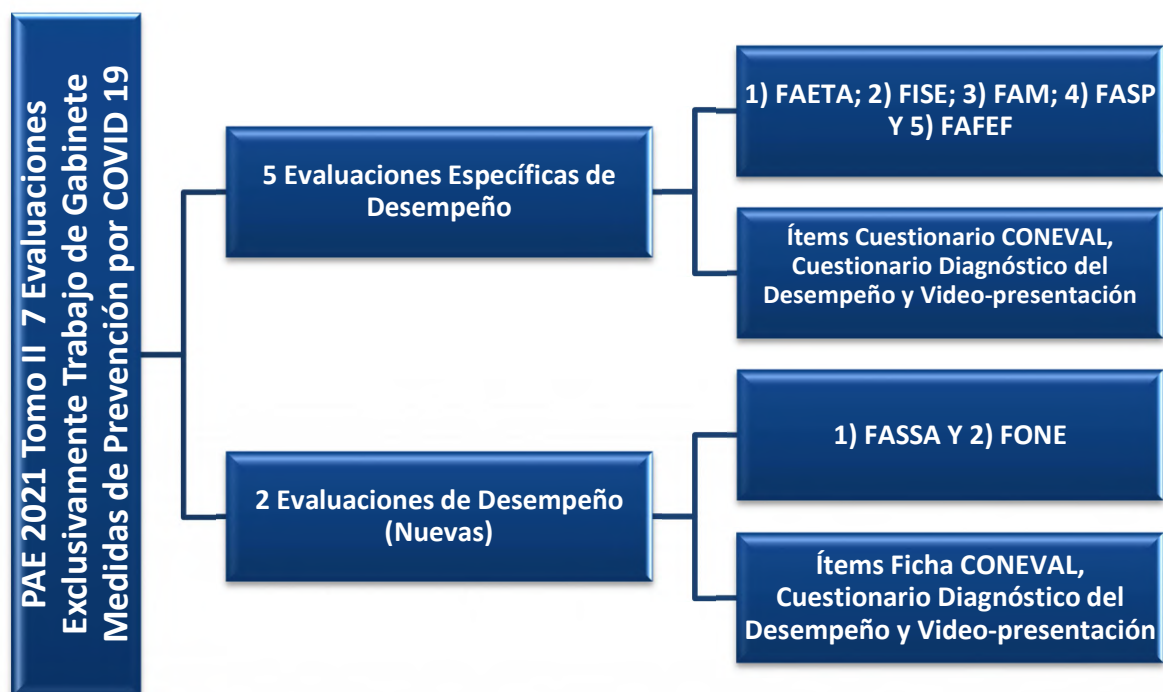
<sup>9</sup> Capacitación Especializada Virtual, *Presupuesto Basado en Resultados- Sistema de Evaluaciones del Desempeño*, disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/03/Galer%C3%ADa-Capacitaciones-SSPMB-y-PbR.pdf>, fecha de consulta 12 de marzo de 2021.

**33"** impartido por la Mtra. Iliana Guadalupe Sánchez Castillo a 440 Funcionarios, lo que denota el compromiso de actualizarse y especializarse en temas relacionados al Fondo, de enero al mes de abril de 2021, con estos 4 cursos se han capacitado a 1,563 servidores públicos, que disponen de sus respectivas constancias de participación.

## Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada

### Compromisos de Evaluaciones

En PAE 2021 Tomo II, estableció:



## Objetivos de la Evaluación

En TdR FASP 2021 Tomo II, estableció como Objetivos:

Evaluar el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en la Entidad Veracruzana para el Ejercicio Fiscal concluido 2020, con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas; complementando un Diagnóstico que muestre el impacto por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Ejecutora del Fondo, determinando que se logró o dejó de hacer a consecuencia de la emergencia sanitaria, pero sobre todo describiendo la forma de operación ante la adversidad

Valorar la contribución y el destino de las aportaciones destinadas para atender aspectos de la Seguridad Pública en el Estado de Veracruz

Valorar los principales procesos en la gestión de las aportaciones con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo

Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones, así como los mecanismos de rendición de cuentas

Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo

Realizar el diagnóstico de las implicaciones en la operación de la Ejecutora del Fondo ante la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19)

Describir el Video-presentación con el desarrollo de los principales puntos sustanciales e indispensables para operar el Fondo en el Estado, como refuerzo a los ítems de CONEVAL y al Diagnóstico

## Metodología de la Evaluación conforme al TdR

**Informe Final y Ejecutivo de la Evaluación Específica de Desempeño:  
Exclusivamente Trabajo de Gabinete  
(Medidas de precaución por la emergencia Sanitaria del COVID 19)**

Enfoque Mixto:

Organizar, clasificar, revisar y valorar la información disponible y soporte documental, proporcionada por las Ejecutoras (Ítems CONEVAL y Diagnóstico)

1. Valoración cualitativa nominal

2. Valoración cualitativa ordinal

3. Valoración cuantitativa

Complementar con el análisis del Video-presentación que proporcionó la Ejecutora

## Conclusiones

**La Federación tiene establecidos procesos para la Evaluación diferentes a los del Estado**, que obedecen principalmente a la falta de recursos asignados para la realización de las Evaluaciones en Veracruz, que se lo subsana con la concertación de la celebración de Convenios de Colaboración Interinstitucionales a gratuidad con las Instancias Técnicas Independientes gracias a la Gestión y buenas relaciones del Gobierno del Estado con las Instancias Académicas, que deciden hacer un aporte a la sociedad. A nivel Federal Trabajan el PAE una parte el CONEVAL y otra SHCP, al revisar sus procesos cuando han Evaluado en Veracruz, se identifica que inclusive ellos mismos lo hacen diferente entre ellos y **con respecto a los PAE en Estados, se identificó que no hay una homologación entre ellos, cada uno trabaja conforme a sus alcances y limitaciones, lo que origina Estados con un Sistema consolidado en sus procesos y desarrollo y otros no**, propiciando un avance desproporcional en materia de estos trabajos.

Respecto a capacitación, se identificó que la ASF había observado en años anteriores «falta de capacitación en el Estado» y que con el trabajo de los Enlaces Institucionales y todos los actores que intervienen en el Fondo en las Ejecutoras, SEFIPLAN con la Subsecretaría de Planeación (Dirección General del Sistema Estatal de Planeación) y Subsecretaría de Finanzas y Administración (Subdirección de Servicio Público de Carrera) y la Contraloría General del Estado (Órganos Internos de Control), en el año 2020 se identificó que en los resultados del mismo ente fiscalizador de la Auditoría Combinada 1467-GB-GF, se menciona que «**Se brindó capacitación a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño**», por lo cual con el cumplimiento de la obligatoriedad de que las Ejecutoras Evaluadas realicen Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones, ayuda a revertir resultados negativos para el Estado como en este caso. En 2020 recibieron capacitación presencial de parte de CONEVAL en «La importancia de Evaluar los resultados, Veracruz», «Estrategia de Evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33» y «Datos del Avance Municipal (DataMun)»; el Instituto Veracruzano de la Mujer impartió «Capacitación Especializada en materia de Perspectiva de Género», en gLOCAL se impartieron «Conferencia SSPMB» y «Conferencia el PAE de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave», entre otras.

De acuerdo al Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública que celebraron el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 05 de marzo de 2020<sup>10</sup>, tuvo por objeto coordinar las acciones Federación-Estado para que a través de los recursos del FASP, previsto en el PEF y los que aporte el Gobierno de Veracruz, el Estado estuviera en condiciones de atender

---

<sup>10</sup> Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública que celebraron el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 05 de marzo de 2020, disponible en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/seguridad/wp-content/uploads/sites/16/2020/06/2020-CONVENIO-FASP-VER.pdf>, fecha de consulta 6 de marzo de 2021.

las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los programas y subprogramas con Prioridad Nacional y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con lo preceptuado por el párrafo décimo del Artículo 21 de la CPEUM y Artículos 44 y 45 de la LCF, así como demás normativa.

De acuerdo con PEF, Veracruz recibiría la cantidad de **\$255,850,308.00** por concepto del FASP y para a completar los recursos necesarios con el convenio el Estado se comprometió aportar el 43.90% de recursos presupuestarios del total de estos recursos federales, representados por **\$112,321,880.00**, el financiamiento conjunto pactado en el Convenio, integrado por las **aportaciones federales y estatal sumaron \$368,172,188.00**. Las acciones prioritarias, metas y conceptos convenidos de los Programas con Prioridad nacional, se establecieron en el Anexo Técnico.

Por parte del Secretariado, el Titular de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento será el responsable de coordinar la operación y seguimiento del FASP y en el Estado es el Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública el responsable de los informes mensuales y trimestrales que se deban rendir. Es este Convenio que prevé la difusión del diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos, que pagan con recursos FASP y que es adicional a la Evaluación del PAE Estatal.

Respecto a capacitación, se identificó que la ASF había observado en años anteriores «falta de capacitación en el Estado» y que con el trabajo de los Enlaces Institucionales y todos los actores que intervienen en el Fondo en las Ejecutoras, SEFIPLAN con la Subsecretaría de Planeación (Dirección General del Sistema Estatal de Planeación) y Subsecretaría de Finanzas y Administración (Subdirección de Servicio Público de Carrera) y la Contraloría General del Estado (Órganos Internos de Control), en el año 2020 se identificó que en los resultados del mismo ente fiscalizador de la Auditoría Combinada 1467-GB-GF, se menciona que «Se brindó capacitación a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño», por lo cual con el cumplimiento de la obligatoriedad de que las Ejecutoras Evaluadas realicen Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones, ayuda a revertir resultados negativos para el Estado como en este caso. En 2020 recibieron capacitación presencial de parte de CONEVAL en «La importancia de Evaluar los resultados, Veracruz», «Estrategia de Evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33» y «Datos del Avance Municipal (DataMun)»; el Instituto Veracruzano de la Mujer impartió «Capacitación Especializada en materia de Perspectiva de Género», en gLOCAL se impartieron «Conferencia SSPMB» y «Conferencia el PAE de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave», entre otras.

En materia de Transparencia y rendición de cuentas con respecto a los temas de evaluación La Ejecutora tiene habilitado a un clic en su Portal de Internet lo relativo a las Ejecutoras han atendido las recomendaciones en cuanto a tener la información a no más de tres clicks como lo indican los entes fiscalizadores, lo que facilita los evaluadores y

fiscalizaciones, revisar la difusión y transparencia de estos trabajos, pero sobre todo han atendido el Aspecto Susceptible de Mejora al 100%; solo en el caso del Poder Judicial del Estado, tienen actualizada la información mas no se ha modificado el que esté a no más de 3 "clicks".

De los resultados de la MIR se puede comentar lo siguiente:

Del Indicador a Nivel Fin "Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes" y el Propósito "Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal", los cumplieron al 100 %; el Componente "Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza" al 96.05 %, lo que cumplieron con la eficiencia programática del +/- 10%. Respecto a la actividad "Aplicación de recursos del FASP" fue cumplida en un 87.60%, justificando que con base en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los recursos del FASP 2020, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020, a la fecha de corte, existían recursos federales comprometidos por un monto de \$ 30'160,146.32 que representan un 11.79% adicional de avance presupuestal reportado en el trimestre, lo que permitiría una aplicación final de recursos con un 99.39% de eficiencia presupuestal, lo que finalmente permitió que cumplieran el indicador.

En lo concerniente a las devoluciones y subejercicios se encontró qué:

#### La FGE

- El recurso Cantidad de Rendimientos del Fondo en 2020: \$9,311.71 FEDERAL Y \$3,064.13 ESTATAL. Explicación del uso o devolución de los rendimientos: Se devolvieron los rendimientos a la Secretaría de Finanzas y planeación del Estado de Veracruz.
- Total, de devolución de recursos del Fondo 2020: \$94,788.70 Recursos no ejercidos. Explicación de a quién y cuándo se devolvieron: \$73,301.40 de los recursos devueltos corresponden a la compra consolidada de armamento y municiones, que se realizó con el SESNSP, y dichos recursos no pudieron ser reprogramados debido al desfase presentado por dicha instancia para poder ejercer los recursos, \$21,487.30 corresponden a economías generadas de las adquisiciones.

#### La SSP

- Cantidad de Subejercicio del Fondo en 2020: \$288,170.04 Origen, motivo o explicación del Subejercicio 2020: En la mayoría de conceptos, se cumplieron las metas, por lo cual no se puede tratar de un subejercicio, además de que se realizaron penas convencionales derivadas de atrasos en la entrega de bienes por parte de los proveedores, lo cual se puede interpretar como economía presupuestal o Ahorro Presupuestario, conforme al Artículo 2 fracción II de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio del FASP 2020.
- Cantidad de Rendimientos del Fondo en 2020: \$3,612,266.17. Explicación del uso o devolución de los rendimientos: Se Ejercieron \$3,336,703.38, se reintegraron \$275,562.79, al cierre del Ejercicio Fiscal 2020. Sin embargo, durante el primer trimestre de 2021y conforme al Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, se gestionaron ante la SESCESP y la SEFIPLAN los reintegros de los

rendimientos generados durante el primer trimestre, por un monto de: \$185,156.20, quedando pendiente su notificación por parte de SEFIPLAN a esta Secretaría.

- Total de devolución de recursos del Fondo 2020: Al cierre del Ejercicio del Fondo FASP 2020, se solicitó a la SESCESP el trámite de Reintegro de Recursos ante la SEFIPLAN por un monto de la Aportación Federal de \$183,093.46, un monto de la Aportación Estatal de \$992,414.28 y un monto total de Rendimientos Financieros de \$275,562.79, para hacer un total general de \$1,451,070.53, de los cuales únicamente se reintegraron a la TESOFE los correspondientes a la Aportación Federal y los Rendimientos Financieros Generados por un monto de \$458,656.25.

Explicación de a quién y cuándo se devolvieron: Dichos recursos fueron tramitados para reintegro ante la TESOFE, por medio de la SESCESP, derivado de que es la encargada en el Estado de integrar dichos saldos de todos los ejecutores del gasto en la Entidad Federativa, lo anterior se realizó mediante oficio: SSP/UA/DRF/0096/2021 de fecha 05 de enero de 2021.

La devolución de los saldos FASP 2020 a la TESOFE fueron notificados a esta Secretaría de Seguridad Pública por la Tesorería de la SEFIPLAN mediante oficio TES-VER/SOF/398/2021, de fecha 20 de enero de 2021, agregando las Líneas de Captura respectivas y los comprobantes de transparencias realizadas el día 15 de enero de 2021.

#### El PJE

- Cantidad de Subejercicio del Fondo en 2020: NO SE TUVO SUBEJERCICIO.
- Origen, motivo o explicación del Subejercicio 2020:
- Cantidad de Rendimientos del Fondo en 2020: \$3,760.74. Explicación del uso o devolución de los rendimientos: Los rendimientos generados en la cuenta bancaria específica, que fuera aperturada por este Poder Judicial para la administración de los recursos del FASP 2020, fueron depositados a la SEFIPLAN y reintegrados por esta SECRETARÍA a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- Total, de devolución de recursos del Fondo 2020: \$186,665.81. Explicación de a quién y cuándo se devolvieron: Dichos recursos se depositaron a la SEFIPLAN a efecto de que por su conducto fueran reintegrados a la TESOFE. Primer reintegro: Se llevó a cabo con fecha 11 de enero del año en curso. Segundo reintegro: El día 9 de febrero del actual. Tercer reintegro: El 31 de marzo hogaño. (Se anexa soporte documental de dichos reintegros realizados).

#### La SESCESP

- Cantidad de Subejercicio del Fondo en 2020: \$ 2,563,647.30. Origen, motivo o explicación del Subejercicio 2020: Disponible resultado de economías de \$2,563,647.30, los cuales de recursos federales corresponde la cantidad de \$1,743,376.05 siendo reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera.
- Cantidad de Rendimientos del Fondo en 2020: \$ 3,810,540.32. Explicación del uso o devolución de los rendimientos: Los rendimientos financieros FASP 2020 federales generados en el periodo de enero 2020 a marzo 2021 y reportados en la estructura programática fueron por un total de \$3,810,540.32 de los cuales fueron aplicados \$3,336,703.38 de acuerdo a los procedimientos establecidos en los criterios generales para

la administración y ejercicio de los recursos del FASP 2020 siendo reintegrados \$473,836.94 de rendimientos financieros no aplicados a la TESOFE en los tiempos establecidos de acuerdo a la Ley de Disciplina financiera.

- El importe de los rendimientos financieros generados en el periodo del 01 al 14 de abril del año en curso en la cuenta Santander, No. 65507840017 que ascienden a la cantidad de \$22.443.00 (Veintidós mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n), mismos que fueron reintegrados como saldo a favor de la TESOFE.
- Total, de devolución de recursos del Fondo 2020: \$ 1 '743,376.05. Explicación de a quién y cuándo se devolvieron: El recurso federal sin aplicar al finalizar el ejercicio fiscal fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera párrafo segundo que a la letra dice: Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

## **La SIOP**

Total, de devolución de recursos del Fondo 2020: \$ 1,154,892.33. Explicación de a quién y cuándo se devolvieron: Mediante oficio No. SIOP/UA/00040/2020 se informó y solicitó a la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN las economías por recursos no comprometidos (se anexa evidencia).

**Del Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se concluye lo siguiente:**

## **Contribución y destino**

Una de las características que tienen las ejecutoras del FASP es que por la naturaleza del problema que busca atender y la dependencia a las disposiciones de la SESNSP en cuanto a los Programas con Prioridad Nacional que deberán atenderse durante el ejercicio es que resulta complejo que las ejecutoras definan un documento diagnóstico sobre las necesidades y condiciones de la Seguridad Pública en la entidad.

Sin embargo, existen documentos diagnósticos en los que se identifican las necesidades prioritarias en materia de seguridad pública. En cuanto a la vigencia de los diagnósticos se identifica con el Programa Veracruzano de Desarrollo y el Programa Sectorial de Seguridad Pública del Estado de Veracruz. Estos instrumentos son los proyectos de inversión que son elaborados por las ejecutoras previo a las mesas de concertación ante el secretariado nacional, que derivaran en

la firma del convenio y su Anexo Técnico.

Las ejecutoras cuentan con criterios definidos para la distribución del fondo, los cuales son diseñados y definidos por la SESNSP. Asimismo, se avala que los rubros de gasto están alineados a los diagnósticos ya que se identifica congruencia entre la información de dichos documentos con las variables y criterios empleados para el ejercicio de los recursos. Se destaca que la información está disponible en cuatro niveles: nacional, estatal, regional y municipal lo cual indica necesidades diferenciadas.

El FASP cuenta con una alineación clara y específica, como componente fundamental de normatividad aplicable al FASP, la Ley de Coordinación Fiscal, determina los rubros de aplicación y los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP, además de los diferentes lineamientos y normas de aplicación general., aseguran que los fondos se apliquen conforme a los compromisos formalizados por la federación y el estado de Veracruz conforme el Convenio de Coordinación del FASP 2020.

## **Gestión**

Se identifican como procesos clave la elaboración de proyectos por parte de las diferentes unidades, las cuales cuentan con formatos que permiten sistematizar las necesidades en la prestación de servicios asociados a la seguridad pública. Es posible dar seguimiento a las transferencias de acuerdo al calendario. Es posible dar seguimiento a los recursos e inclusive identificar si existe algún retraso en su ejercicio o comprobación. Se avala que su accesibilidad en páginas web y la actualización de la información disponible complementan tanto los procesos de transparencia y rendición de cuenta como la generación de información que eventualmente se emplea para la planeación. De igual forma está presente una plataforma que posibilita el seguimiento a los recursos del fondo.

Se identifica que a través de los informes trimestres se puede dar seguimiento a las transferencias de acuerdo al calendario. Lo anterior se fundamenta en la información financiera presentada ya que a través de los campos tipo de gasto y su partida, los montos aprobados, modificados, recaudado, comprometido, devengado, ejercido, pagado y pagado a la SHCP es posible dar seguimiento a los recursos e inclusive identificar si existe algún retraso en su ejercicio o comprobación.

Un aspecto importante de mencionar es el de los procesos licitatorios, que se

vuelven complicados y tardados, se entorpecen por aspectos que pudieran ser superados con una mejora sustancial de los controles documentales y actualizando los procedimientos de revisión. Cada dependencia ejecutora y responsable de los Proyectos de Inversión tienen una cronología conforme a su propia visión al momento ejecutar las acciones de cumplimiento a los compromisos asumidos generando un desfase en el tiempo y ejerciendo los recursos hasta últimos periodos del año.

## **Generación de información y Rendición de cuentas**

Se evidencia que la recolección de información es adecuada, sistematizada e interactiva. Se destaca la existencia de filtros y otras herramientas de clasificación que permiten identificar la evolución de los principales indicadores e información asociables a seguridad pública. Con relación a lo anterior, también se destaca que la información se presenta no sólo como documento, sino que en varios casos están asociados archivos de bases de datos. Con respecto a los indicadores se incluyen además de información y herramientas para filtrarla de gráficas interactivas que dan cuenta del avance en términos temporales de dichos indicadores. Asimismo, se destacan secciones denominadas “datos abiertos” en los que explícitamente se ponen a disposición archivos manipulables para efectos de análisis académico/científico.

Se puede señalar la existencia de mecanismos documentados y sistematizados asociables a la transparencia y la rendición de cuentas considerando que las plataformas de información existentes están alineadas al sistema INFOMEX, el cual refiere a la dinámica nacional en la materia. Por otra parte, no se evidenciaron mecanismos de participación ciudadana a pesar de la importancia estratégica del tema de la seguridad pública para el desarrollo social.

## **Orientación y Medición de resultados**

Los indicadores se documentan por la entidad federativa trimestralmente en los que se presenta también un informe final con el avance de cada indicador de nivel. Se presentan los resultados de los indicadores de los programas que se financian con recurso del Fondo trimestralmente en fichas técnicas en las que se presenta la información general, el nivel de avance en el periodo con respecto al valor programado, además se presenta un apartado con el nivel alcanzado. En este caso se cuenta con un cumplimiento adecuado con el indicador a nivel de fin pero no de propósito. La información está disponible en páginas web contando con varios periodos estableciendo bases para la transparencia y rendición de cuentas.

La orientación y medición de los resultados de los indicadores se documentan por la entidad federativa trimestralmente en los "Informes trimestrales" en los que se presenta una base de datos con el avance de cada indicador. Asimismo, se presentan los resultados de los indicadores de los programas que se financian con recurso del Fondo trimestralmente en fichas técnicas en las que se presenta la información general, el nivel de avance en el periodo con respecto al valor programado, además se presenta un apartado con el nivel alcanzado. La información está disponible en páginas web contando con varios periodos estableciendo bases para la transparencia y rendición de cuentas. Finalmente, se evidencia que dicha información se emplea en la planeación a la vez que están presentes evaluaciones previas que propician la mejora de la gestión.

En el caso del FASP, de acuerdo a los Lineamientos generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, es con base a este documento que la Secretaría de Seguridad Pública y el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en su artículo 3 expone que las entidades federativas deberán realizar la evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, a través de evaluadores externos considerando dos vertientes: la Evaluación Institucional y una Evaluación Integral.

En este sentido y considerando las condiciones del Gobierno del Estado quien no designa presupuesto alguno para Evaluaciones y las gestiona a gratuidad, se sugiere que la Evaluación al FASP que Pagán con un presupuesto mayor aun millón de pesos, se considere reportarlo en el PAE Estatal, tomando en cuenta los resultados que se obtengan de dicho proceso mandado por los lineamientos del SESNSP, y de esta manera simplificar esfuerzos.

### **Cuestionario Diagnóstico del Desempeño del Fondo en el marco de Implicaciones derivadas de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID 19)**

#### **SESCESP:**

SESCESP tomó medidas ante la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19 fue el 31 de marzo de 2020, Hasta la fecha se continúan con las medidas ante la emergencia.

Las medidas implementadas por SESCOESP por la emergencia sanitaria fueron:

- Tomó el curso de manera virtual "Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante COVID-19" impartido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Se realizó con el apoyo del área de Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud la jornada de sanitización en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva tanto en el

edificio ubicado en la Av. Rafael Guizar y Valencia como en el ubicado en la Calle Río Tesechoacan en Xalapa, Ver.

- Fueron repartidos al personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva cubre bocas, caretas protectoras y guantes para evitar la propagación del virus.
- Fueron colocados tapetes sanitizantes en los accesos de la Secretaría Ejecutiva a fin de que el personal que ingresa a las instalaciones pueda limpiar sus zapatos.
- Se realiza la limpieza diaria de las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva.
- Se cuenta con insumos de higiene y protección tales como: jabón para lavado de manos y dispensadores de gel antibacterial a base de alcohol al 70% colocados en el acceso principal a la Secretaría Ejecutiva así como al ingreso de las distintas áreas.
- Se recibe documentación únicamente en el área de oficialía de partes donde fueron colocados acrílicos a fin de evitar el contacto directo con las personas que acuden a realizar algún trámite.
- Se mantiene el control de acceso tanto del personal que labora en el Centro de Trabajo como de aquellas personas ajenas a la institución que asisten a realizar algún trámite.
- Se mantiene una distancia no menor a 2 metros con los compañeros de trabajo.
- Se continúa con la difusión a través de carteles informativos de medidas de prevención contra el COVID-19, los cuáles se mantendrán durante el período de contingencia.
- Difusión por medio de circular al personal de la Secretaría Ejecutiva de las disposiciones emitidas por el C. Gobernador del Estado mediante el Decreto que establece la "Campaña Mantengámonos en Verde, Cuida tu salud" con el objetivo de dar cumplimiento y continuar con las medidas sanitarias implementadas por el Gobierno del Estado.
- Uso de cubrebocas obligatorio durante la actividad laboral.
- Se realiza de manera semanal la sanitización del edificio ubicado en la Av. Rafael Guizar y Valencia en la ciudad de Xalapa, que alberga las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva.
- Se realiza trabajo desde casa para evitar la concentración de personal en el Centro de Trabajo, asignando únicamente una guardia por área a fin de garantizar el cumplimiento de las actividades propias de la Secretaría Ejecutiva.
- Fue colocada en el acceso de las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva la torre inteligente de desinfección la cual permite medir la temperatura y cuenta con sistema de desinfección sobre el cuerpo entero.

Tal y como se ha mencionado en los párrafos previos, la SESCESP se preparó de inmediato para resguardar al personal sin descuidar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales y del fondo federal.

Los protocolos implementados para el ingreso a las instalaciones de la Ejecutora como medidas ante la emergencia sanitaria y explique si se ha restringido el ingreso para personal o visitantes.

1. Se instaló un filtro de supervisión sanitario en donde fue colocada una torre inteligente de desinfección para la toma de temperatura con un termómetro infrarrojo, aplicación de gel antibacterial en manos y sistema de desinfección sobre el cuerpo entero con sanitizador general, así mismo, se restringe el acceso de personal y visitantes con temperatura mayor a 37.5° C o con algún síntoma que se sospeche de alguna infección respiratoria (tos, escurrimiento nasal, lagrimeo, cuerpo cortado, etc.)
2. Fue colocado un tapete sanitizante impregnado de solución clorada al ingreso a las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva.

3. Se canceló temporalmente el registro de acceso con huella digital.
4. Se limpia y desinfecta el área de trabajo al inicio de cada jornada y al término de la misma.
5. Es obligatorio para todos los trabajadores el uso de los elementos de seguridad que les sean entregados, según corresponda (careta, guantes, cubrebocas, etc.)
6. Para acceso único de visitantes se restringe a no más de 2 personas para evitar aglomeraciones.

La Secretaría Ejecutiva no contaba con ningún estudio de cuantificar cuanto de su personal disponía de internet y/o equipos tecnológicos o demás insumos para trabajar en home office, sin embargo y derivado de la inesperada realidad presentada por el COVID-19, fue aplicada la "Encuesta de Evaluación Home Office" al personal que integra las distintas áreas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública a fin de conocer los recursos (computadora de escritorio, laptop, internet, impresora, escritorio, entre otros) con los que cuentan para realizar sus labores en la modalidad de home office, así como para identificar si la modalidad de Home Office les permite llevar a cabo sus actividades de manera apropiada.

El personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva laboró en la modalidad de Home Office y guardias presenciales como se detalla a continuación:

De abril a julio 2020: el 86 % de los trabajadores realizaron sus actividades mediante la modalidad de Home Office, el 14% de los trabajadores asistieron a guardias laborales de forma presencial, al cierre del mes de diciembre 2020: el 12% de los trabajadores realizaron sus actividades mediante la modalidad de Home Office, el 88% de los trabajadores lo hizo de forma presencial.

En referencia a lo anterior la Secretaría Ejecutiva brindó apoyos materiales a su personal tales como:

- Se estableció una VPN (red privada virtual), con la tecnología e infraestructura existente de tal manera que no generó ningún costo, para que el personal del Centro Estatal de Información, pudiera tener acceso desde sus casas a su equipo informático radicado dentro de las instalaciones, incluyendo impresoras, servidores y accesos a Plataforma México; todo ello sin vulnerar los mecanismos de seguridad establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Se implementó la instalación y configuración de múltiples plataformas para videoconferencias, tales como: google hangouts, Jitsi, Skype, Ooovo, Zoom, Uberconference, 8x8 meet, Slack y Telmex Videoconferencias.
- Se instaló y configuró el software Team Viewer, a fin de que el personal tuviera los siguientes servicios: compartir pantallas, acceso a escritorio remoto, acceso no presencial seguro, opciones flexibles de transferencia de datos, acceso a multiplataforma y chat de texto, a fin de que el personal pudiera conectarse y realizar las actividades que conforme a sus atribuciones les corresponden.

- Se establecieron los mecanismos técnicos que permiten brindar soporte técnico de software y hardware a todos los equipos informáticos con los que trabaja el personal tanto dentro de la oficina como en sus casas.
- Fueron autorizadas las salidas de equipo de cómputo tanto de escritorio como laptops, previamente configurados con los esquemas de seguridad correspondientes, a fin de que el personal contara con los recursos necesarios para realizar sus actividades y cumplir con los objetivos propios de su área, para el control interno de dicha actividad el personal firma el resguardo del equipo y existe una salida de inventario correspondiente al bien.
- Se brindó a los servidores públicos adscritos a la Secretaría Ejecutiva equipo de protección personal (cubre bocas, caretas y guantes) a fin de evitar el riesgo de contagio del COVID-19.

No se realizaron reuniones presenciales, las diversas áreas que integran esta SESCESP trabajaron, durante el periodo mencionado, mediante conferencias, cursos y reuniones virtuales (plataforma Telmex, principalmente).

No obstante, en el periodo comprendido entre marzo a diciembre 2020 se presentaron nueve casos de personal contagiado de COVID-19 en la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública, el personal contagiado apoyaba en la operación, manejo, control y reporte del Fondo. La Secretaría Ejecutiva les autorizó la salida para su recuperación total en un entorno aislado, hasta que su prueba resultara negativa, recibiendo de forma íntegra su salario.

Entre enero y febrero 2021 se han presentado 10 casos de personal contagiado de COVID-19, mientras que en el mes de enero de 2021- 5 casos confirmados y en febrero 2021- 5 casos confirmados.

Para la Secretaria sus Fortalezas ante tal situación fueron entre otras: reacción inmediata con la toma de acciones para salvaguardar la salud y condición física de los empleados. Oportunidades. Participación constante en cursos de capacitación virtual, aprendizaje en TIC's sus debilidades: Equipo de cómputo insuficiente para todo el personal en home office y deficiencias en la red de datos. Amenazas. Desfase en la recepción de documental requerida y coordinación con áreas externas a la SESCESP.

La emergencia sanitaria no impacto en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales y del fondo federal, sin embargo, exhibió la necesidad de contar con mayores equipos de cómputo y una red de datos más robusta y de mejor calidad.

El presupuesto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP 2020 autorizado fue por un monto de \$368,172,188.00 de los cuales fueron aplicados \$365,608,540.70 lo que equivale a un 99.30 por ciento, quedando un disponible de \$2,563,647.30, de los cuales los recursos federales no aplicados corresponden a una cantidad de \$1,743,376.05 los cuales se reintegraron a la TESOFE en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera. El importe de los rendimientos financieros

generados en el periodo del 01 al 14 de abril del año en curso en la cuenta Santander, No. 65507840017 que ascienden a la cantidad de \$22.443.00 (Veintidós mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n), mismos que fueron reintegrados como saldo a favor de la TESOFE.

Los recursos FASP fueron entregados en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido por el calendario establecidos por la Federación, a través de la TESOFE se transfieren dichos recursos a la Secretaria de Finanzas del Estado de Veracruz a la cuenta bancaria establecida para la captación de dichos recursos. Los recursos aprobados para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica fueron transferidos en tiempo y forma cumpliendo con lo establecido por el ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el DOF el día 03 de enero de 2020.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) notificó por escrito la posibilidad de realizar adecuaciones presupuestales con motivo de la emergencia sanitaria del COVID-19. En este sentido, únicamente se realizó una reprogramación de recursos por parte del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (CEPREVIDE), para la adquisición de materiales y suministros desinfectantes. Esta SESCESP dio trámite a dicha adecuación presupuestal ante el SESNSP, misma que fue declarada procedente por la coordinadora federal del FASP.

Por parte de la Subdirección Administrativa, se realizaron reprogramaciones de recursos FASP de gastos de operación para ser ejercidos en nuevas necesidades que no implicaron movilidad de personal a lugares foráneos, se continuaron con los trámites administrativos para el cumplimiento de metas para la adquisición de bienes y servicios en el esquema de guardias y vía home office. CEPREVIDE: Debido a la pandemia se suspendieron las pláticas presenciales atendiendo las disposiciones estatales y federales. Ante tal escenario, se hizo una preparación de las pláticas que se imparten de manera presencial, para reconfigurarlas a fin de impartirlas de manera virtual, estableciendo comunicación con las instituciones educativas para la impartición de pláticas de manera virtual en tanto que las medidas de salud sigan vigentes. La nueva normalidad, ha obligado a las instituciones encargadas de identificar, prevenir y eliminar las violencias en contra de las mujeres, niñas, niños, adolescentes personas discapacitadas y personas adultas mayores, a reestructurar sus estrategias operativas; por ello, el CEPREVIDE llevó a cabo Foros en la modalidad de Conversatorios Virtuales.

Los rendimientos financieros FASP 2020 federales generados en el periodo de enero 2020 a marzo 2021 y reportados en la estructura programática fueron por un total de \$3,810,540.32 de los cuales fueron aplicados \$3,336,703.38 de acuerdo a los procedimientos establecidos en los criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del FASP 2020 siendo reintegrados \$473,836.94 de rendimientos financieros no aplicados a la TESOFE en los tiempos establecidos de acuerdo a la Ley de Disciplina

financiera. El importe de los rendimientos financieros generados en el periodo del 01 al 14 de abril del año en curso en la cuenta Santander, No. 65507840017 que ascienden a la cantidad de \$22.443.00 (Veintidós mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n), mismos que fueron reintegrados como saldo a favor de la TESOFE.

Dentro de las acciones que realiza el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana, se convoca a la participación ciudadana atendiendo las disposiciones estatales, federales y en apego a las medidas sanitarias tales como "quédate en casa" y el distanciamiento social. Se suspendieron las pláticas presenciales reconfigurándolas para impartirlas de manera virtual. Se realizaron foros y conversatorios virtuales, la revista CEPREVIDE: "Cultura de Paz y Derechos Humanos" se realizó solo en formato electrónico, una jornada comunitaria se realizó con el debido distanciamiento social y el uso de cubrebocas.

Cabe destacar que derivado de la Emergencia Sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), la Unidad de Género si se vio afectada en las actividades y metas programadas del año 2020, sin embargo, se utilizó recursos tecnológicos como el correo electrónico, *WhatsApp* para la asignación y distribución de consignas de actividades por parte de la Titular de la Unidad de Género de la Secretaría de Seguridad Pública.

En cuanto a pláticas, foros, campañas de difusión, infografías y conversatorios se realizaron a través de la Plataforma Zoom y Twitter, asimismo con fecha 29 de octubre de 2020, se envió la calendarización de pláticas para retomar las capacitaciones al personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

De manera general, los indicadores del sector seguridad pública contribuyen al Objetivo de Desarrollo Social (ODS) número 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", ya que el objetivo sectorial número 4 "Promover en el Estado de Veracruz la cultura de la prevención social de la violencia y la delincuencia tomando a la participación ciudadana como eje prioritario de la seguridad pública" se encuentra alineado y vinculado con este. Los resultados de los indicadores federales pueden ser consultados, en el anexo 4 y respuesta a la pregunta número 15 del anexo A.

Las acciones sustantivas que se realizan en la SESCESP se vinculan con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas que rindan cuentas.

Con la finalidad de salvaguardar la salud de los involucrados en el proceso de evaluación, PAE 2020, la Coordinadora suspendió oportunamente las actividades establecidas en el Programa respectivo, sin embargo, la reanudación fue tardía y en menos de 20 días se tuvo que realizar lo que se dejó de laborar durante el periodo abril - julio 2020. El correo electrónico fue el medio elegido para comunicar las actividades del PAE 2020.

El pasado 23 de febrero del presente año, se celebró la reunión de concertación de los recursos FASP 2021, derivado de la situación que atraviesa el país, para la realización de

dicho evento, se cambió el mecanismo de trabajo, en virtud que se desarrolló a distancia con las áreas sustantivas del SESNSP así como con las dependencias estatales, dando mejores y más eficientes resultados, se agilizaron los tiempos y se obtuvo la validación del 100% de los subprogramas a los que se asignaron recursos FASP.

Se espera que para el siguiente ejercicio fiscal se realice bajo la misma modalidad, como es de observarse, la experiencia 2021 fue menos aletargada que en años anteriores.

## **SSP**

Ante la emergencia sanitaria por el SARS-COV2 (COVID19) La Secretaría de Seguridad Pública, tomo la decisión de resguardar el personal de acuerdo a las disposiciones de las autoridades sanitarias a partir del 21 de abril de 2020 y las cuales se mantienen al día de hoy, derivado de las medidas y recomendaciones; se implementó el trabajo a distancia, uso de caretas, cubrebocas gel antibacterial, acciones de sanitización de áreas etc. Se destinaron \$13,276,458.00 para adquirir insumos de limpieza y renta de un inmueble para resguardar de ser necesario a personal contagiado de COVID.

Las nuevas condiciones de trabajo obligaron a modificar la meta en el Subprograma Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública, Cursos de Capacitación en Formación Inicial, la cual fue cumplida de 45 a 32 aspirantes.

La Dirección General del Centro de Evaluación y Control de Confianza, confinó al personal sensible y vulnerable a contagiarse de dicha enfermedad, y en consecuencia redujo el número de evaluaciones diarias, aunado a que hubo personal contagiado, influyendo también la cancelación continua de evaluaciones, en razón de que aquéllos elementos que se presentaron a su proceso con síntomas de enfermedad gripal o con antecedentes de contacto con personas infectadas de cualquier enfermedad respiratoria aguda, fueron descartados de su evaluación y reprogramarlos.

A pesar de las limitantes que impero por las restricciones de la pandemia, la aplicación de los recursos del FASP fue del 99.97%.

en materia de evaluación y fiscalización, se atendieron: La auditoría número 1293-GB-GF denominada "Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP) ejercicio fiscal 2019 y la auditoría número 1.1/3.0/20 denominada "Auditoría Especifica a los Recursos Financieros, con alcance a los Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública, periodo enero-diciembre 2019", así como la evaluación Integral del FASP y se aplicó la encuesta institucional.

Una muestra de buenas prácticas fue la implementación de capacitación en modalidad virtual, para limitar la convivencia entre el personal, así como rotar al personal para mantener distanciamiento social, e instaurar un cerco sanitario en los accesos de las oficinas.

El aprendizaje obtenido derivado de la contingencia se orienta en el quehacer de las oficinas y la coordinación operativa, para poder cumplir con las exigencias de cada una de ellas, fortaleciendo la comunicación por medios digitales y las reuniones por videoconferencias, así como el uso de correos electrónicos de una manera más activa, grupos de trabajo por medios digitales de comunicación por telefonía móvil; en resumen, se advirtió la importancia que conlleva el uso de las tecnologías de la información (TIC's), que hacen posible la comunicación, coordinación y trabajo a distancia.

En el aspecto de los espacios laborales la cultura de la salud e higiene cobró gran importancia, ya que ahora se encuentran instalaciones mejor ordenadas, mejor cuidadas y personal más consiente de los espacios y cuidados personales de limpieza.

Durante el periodo de marzo a diciembre de 2020 se reportaron 414 elementos contagiados y durante los meses de enero y marzo 2021 fueron 131 reportes de contagio a nivel secretaría.

### **Fiscalía General**

De manera oficial esta institución tomó las medidas el día martes 7 de abril del 2020. de acuerdo a la Gaceta Oficial Núm. Ext. 140. "DECRETO QUE DETERMINA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y DE EXCEPCIÓN PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL TERRITORIO DEL ESTADO " folio 0361. aun se continúan con las medidas sanitarias.<sup>11</sup>

Dentro de las medidas dispuestas se habilitaron filtros sanitarios para controlar el acceso a las instalaciones, además del uso de utensilios para disminuir los riesgos de contagios, así como sanitizantes y bactericidas, además de resguardar a la población que por condiciones de salud y edad se consideran vulnerables. Además de instaurar la modalidad de trabajo a distancia (*Home Office*). En su mayoría las reuniones y jornadas de capacitación fueron en modalidad virtual en las distintas plataformas diseñadas para el fin.

A pesar de la contingencia sanitaria, se participó en la atención a la Auditoria No. 2.3/4.0/2020 denominada "Auditoria a la Administración de los Fondos Federales ejercidos por la Fiscalía General del Estado" correspondiente a los periodos del 01 de octubre del 2019 al 31 de diciembre del 2019 y del 01 de enero de 2020 al 30 de abril de 2020. Ejecutadas por la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

De las actividades que se vieron modificadas por la contingencia son el proceso de adquisiciones y la calendarización de las entregas de equipamiento y mobiliario.

De acuerdo con la ejecutora algunas buenas prácticas son:

1. Implementación de guardias al personal que maneja el Fondo, ya que debido a la emergencia sanitaria la gente vulnerable está en confinamiento.

---

<sup>11</sup> Decreto que determina medidas extraordinarias y de excepción para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) en el territorio del estado, disponible en: <https://www.segobver.gob.mx/juridico/decretos/gaceta418.pdf>, fecha de consulta 7 de abril de 2020.

2. La puntualidad con la que se realizaban los trabajos con relación al Fondo, ya que existe un término para la aplicación del recurso.
3. Se pusieron en práctica las aptitudes y actitudes del personal que maneja el fondo y de acuerdo a eso se asignaron actividades para lograr los objetivos planteados.
4. Se identificaron los problemas que habría que atacar y sobre eso se realizaron los trabajos pertinentes para lograr las metas.

Derivado de la emergencia sanitaria se trabaja de manera diferente, se planea y plantean mediadas bajo las condiciones que marca la ley en cuestiones de protocolos de sanidad. La población y los servidores públicos hemos adoptado una nueva forma de trabajar a distancia y en línea, esto ayudara también a que este ejercicio relacionado al Fondo Federal, cambien algunas cuestiones de cómo se venía haciendo o manejando con anterioridad, este año se tomara más en cuenta la emergencia sanitaria en cuestiones de tiempos, reuniones y sesiones para lograr que se realice en tiempo y forma el trabajo, las metas y objetivos planteados durante el presente año.

Durante el periodo marzo diciembre se reportaron 111 empleados contagiados por COVID, de enero a marzo de 2021 fueron 45 reportados como positivos.

## **SIOP**

A partir del 17 de marzo de 2020 mediante Circular No. SIOP/UA/00043/2020, se convocó al personal a asistir de manera controlada a las pláticas informativas que brindó el Servicio Médico de la Dependencia, referente al Covid-19. Con Circular No. SIOP/UA/00044/2020 de fecha 19 de marzo de 2020, se informó al personal que se suspendía de manera temporal el uso de los relojes checadores. A partir del mes de enero de 2021 se implementó el uso de relojes checadores de reconocimiento facial para el registro de asistencia.

Las medidas que se tomaron por parte de la SIOP fueron:

- Suspensión de manera temporal de los relojes checadores;
- El personal mayor de 60 años y/o con alguna enfermedad crónica no transmisible en coordinación con sus jefes inmediatos llevó a cabo sus funciones en su domicilio particular;
- controles sanitarios (toma de temperatura al personal y visitantes, uso de gel, caretas cubrebocas, etc.);
- Implementación de guardias o días de trabajo alterno del personal y reducción de jornada laboral conforme a las necesidades de servicio de cada área;
- Se llevó a cabo la aplicación de la vacuna de la influenza por parte de personal del IMSS, a fin de aminorar la proliferación de enfermedades respiratorias.

## **PJE**

La PJE tomó medidas ante la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19) A partir 17/03/2020 y a la fecha siguen con las medidas correspondientes.

Las medidas implementadas de la PJE por la emergencia sanitaria en apego a la Gaceta oficial del Estado, número 140 con relación al Decreto con folio 0361 en el cual se establecen las medidas extraordinarias y de excepción para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS- CoV2(COVID-19) en el territorio del estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, emitió las circulares números 6, 7, 8 y 11 de fechas 17 de marzo, 16 de abril, 29 de abril, y 28 de mayo de 2020, respectivamente, por medio de las cuales se suspendieron labores, con el objetivo de adoptar acciones tempranas y eficaces para reducir riesgos a corto plazo, tanto para los empleados como para los usuarios del servicio público, así como para privilegiar el derecho a la salud de trabajadores y justiciables. Asimismo, se implementó protocolo para la prevención de contagios por CORONAVIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), se suspendieron las labores llevando a cabo home office, a partir del 18 de marzo del 2020.

En consecuencia la PJE no disponía de un estudio de cuantificar cuanto de su personal disponía de internet y/o equipos tecnológicos o demás insumos para trabajar en home office, el personal que realizó home office fue de 127 empleados en el año 2020 y 131 en 2021, La institución no proporcionó algún apoyo económico o material para realizar el trabajo en casa, no tuvo participación en reuniones presenciales, La Subdirección de Recursos Humanos, dio cumplimiento a lo establecido por el Consejo de la Judicatura, en las diferentes circulares mencionadas con anterioridad en las respuestas 1 y 2. No, se dispuso de un estudio en el sentido de conocer si el personal de este Poder Judicial disponía de elementos mínimos propios, para llevar a cabo home office.

La dinámica de trabajo para la PJE se presenta como a continuación; Marzo: Suspensión de labores, designación de guardias, trabajo en casa, excepto grupos vulnerables. Abril: Suspensión de labores, designación de guardias, trabajo en casa, excepto grupos vulnerables. Mayo: Ampliación de suspensión de labores, designación de guardias, trabajo en casa, excepto grupo vulnerable. Junio: Ampliación de suspensión de labores, designación de guardias, trabajo en casa, excepto grupos vulnerables. Julio: Ampliación de suspensión de labores, designación de guardias bajo el PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR CORONAVIRUS SARS-CoV2 (COVID-19). Agosto: continua Suspensión de labores, designación de guardias, trabajo en casa, excepto grupos vulnerables. Septiembre: Continua suspensión de labores hasta el 16 de septiembre de 2020, designación de guardias, trabajo en casa, excepto grupos vulnerables. se reanudan las actividades presenciales a partir del 17 de septiembre de 2020, excepto grupos vulnerables. Octubre: Se reanudan las actividades presenciales, excepto grupos vulnerables. Noviembre: Se reanudan las actividades presenciales, excepto grupos vulnerables. Diciembre: Se reanudan las actividades presenciales, excepto grupos vulnerables.

El desempeño obtenido por la Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura, fue el esperado, ya que se dio cumplimiento con las instancias federales y locales en tiempo y forma. Es preciso señalar que la asignación de las guardias le correspondió a cada centro de trabajo.

Se presentó un total de 65 casos del periodo de marzo a diciembre del dos mil veinte, a las personas contagiadas así como a las y los servidores públicos que tuvieron contacto en los últimos 7 días con estas, se les otorgó confinamiento domiciliario por el periodo recomendado por el personal de la Oficina de Servicio Médico de la Institución, para su seguimiento por las instancias públicas de salud, en estricto cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General, establecido en el artículo 73, fracción XVI, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; solicitándose a la dirección General de Administración la inmediata Sanitización del inmueble.

El 17 de marzo de 2020 se emitió la Circular No. SIOP/UA/00043/2020, mediante la cual se convocó al personal a asistir de manera controlada a las pláticas informativas que brindó el Servicio Médico de la Dependencia, referente al Covid-19. Mediante la Circular No. SIOP/UA/00044/2020 de fecha 19 de marzo de 2020, se informó al personal que se suspendía de manera temporal el uso de los relojes checadores. A partir del mes de enero de 2021 se implementó el uso de relojes checadores de reconocimiento facial para el registro de asistencia.

Entre enero y febrero de 2021, se tuvieron 60 casos positivos COVID en total, 33 casos del periodo del 06 al 27 de enero 2021 y 27 casos del periodo del 03 al 26 de febrero los funcionarios apoyaron en la operación del Fondo.

Este Poder Judicial, dio seguimiento a la Evaluación Integral 2020, llevada a cabo por un evaluador externo, siendo el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, el enlace en la entidad de dicha evaluación, la Planeación llevada a cabo por la SEFIPLAN, permitirá que la Instancia Técnica Evaluadora (IAP), cumpla con los plazos establecidos para la entrega de los resultados.

Al Poder Judicial le autorizaron para el ejercicio fiscal 2020, la cantidad de \$21,263,761.00 para llevar a cabo la construcción de la Ciudad Judicial de Cardel "Primera Etapa", de los cuales se ejerció un monto de \$21,130,805.18. Es preciso señalar, que no se tuvo subejercicio, asimismo, por conducto de la SEFIPLAN, se realizó reintegro de remanente no comprometido por la suma de \$132,691.28 y reintegro de remanente no devengado por un total de \$264.54.00 a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

La PJE no recibió alguna notificación o apoyo de la Federación ante la emergencia sanitaria, no obstante, se operó con el suficiente personal para cumplir los compromisos 2020 en el manejo, operación, reporte y demás necesidades del Fondo.

De conformidad al artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), se enterará mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante los primeros diez meses del año a los Estados y al Distrito Federal. El recurso del Fondo fue ministrado al Poder Judicial, a partir del mes de abril del 2020, sin embargo, no represento afectación para la ejecución de la obra Construcción de la Ciudad Judicial Cardel "Primera Etapa" (Dos salas de Juicios Orales y dos Juzgados de Juicio Oral.

En la cuenta bancaria productiva específica que dio apertura este Ente Público para la administración de los recursos del FASP 2020, se generaron rendimientos financieros por la cantidad de \$3,760.74 los cuales fueron depositados a la SEFIPLAN y reintegrados por esta SECRETARÍA a la Tesorería de la Federación TESOFE).

La Subdirección de Recursos Humanos, dio cumplimiento a lo establecido por el Consejo de la Judicatura, en las diferentes circulares mencionadas con anterioridad en las respuestas 1 y 2.

No, se dispuso de un estudio en el sentido de conocer si el personal de este Poder Judicial disponía de elementos mínimos propios, para llevar a cabo home office.

Sin duda alguna, a todos tomo por sorpresa la contingencia vivida en el 2020, no siendo la excepción la Coordinadora de la Evaluación (SEFIPLAN), prueba de ello los trabajos de la evaluación para llevar a cabo el PAE 2021 Tomo II, han iniciado a efecto de cumplir con las instancias federales.

En general, las Ejecutoras implementaron importantes protocolos de seguridad para el ingreso a las instalaciones como medidas ante la emergencia sanitaria, será relevante que en una próxima Evaluación se contemple mediciones por el impacto de la pandemia, en el entendido que a mediados de 2021 seguimos padeciendo fuertes repercusiones por la emergencia sanitaria, con semáforo amarillo que tiende a revertirse a rojo.

### **Video-presentación**

Además, se reconoce el esfuerzo y dedicación para la elaboración de videos y materiales, totalmente apegados a los 26 puntos de la Guía para su elaboración por parte de las Ejecutoras FASP Veracruz: **SESCESP**, Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba, Secretario; Mtro. Luis Alberto Aceituno Vásquez, Coordinador de Planeación y Seguimiento y Mtro. José Luis Santiago Hernández Supervisor De Programas Federales y Enlace Institucional del FASP; así como de la **SSP**, Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado, Secretario; Lic. Rocío de Abril Torres Polo, Jefa del Departamento de Recursos Financieros y L.C.A. Jesús Noé García Hernández, Jefe de la Oficina de Seguimiento a Recursos Federales y Enlace Institucional del FASP; **FGE**, Lic. Verónica Hernández Giadán, Fiscal; L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor y L.C. Carlos Orlando del Ángel Domínguez, Coordinador de Subsidios Federales y Enlace Institucional FASP y **PJE**, MAGDA. Isabel Inés Romero Cruz, Presidenta; L.C. Diana Adivedh Cruz Villegas, Jefa del Departamento de Programación y Presupuesto y LAE. Emilio Álvarez Grajales; Analista de la Subdirección de Recursos Financieros y Enlace Institucional del FASP.

### **Recomendaciones**

- ⇒ En el proceso de planeación deben incorporar tareas continuas de control y seguimiento de la ejecución de los proyectos contenidos en el plan institucional o programa, según corresponda con el fin de detectar desviaciones con relación a lo planeado y realizar consecuentemente las modificaciones y correcciones oportunas.

A partir de la evaluación del logro de resultados y de los objetivos propuestos, es factible obtener conclusiones y recomendaciones que se incorporan al nuevo ciclo de planeación en un enfoque de mejora continua del proceso mismo; así los conceptos de seguimiento (o monitoreo) y evaluación, comparten una función de control. La diferencia fundamental radica en que el seguimiento enfoca su atención a los aspectos más operativos (actividades, recursos, plazos, costos, y los resultados más inmediatos en forma de productos o servicios), mientras que la evaluación se ocupa preferentemente de la esfera de la consecución o no de los objetivos más amplios, aquéllos de carácter estratégico (resultados); que identifique un problema central dentro del entorno al que respondería el FASP y los problemas sobre la o las problemáticas en la entidad federativa. En los programas públicos se manifiesta la acción del Estado en la atención de las demandas de la sociedad; buscando con ello, generar un cambio positivo en algún segmento de la sociedad que vive una problemática o tiene necesidades por satisfacer, factores que influyen de manera negativa en su desarrollo. Es importante señalar que la utilización de mecanismos de seguimiento y evaluación durante la operación de un programa es la forma de verificar que el Cambio se cumpla o no; estas herramientas permiten medir el avance en los objetivos y resultados a los que se planea llegar. En la práctica, el Cambio se ve concretado a través de la construcción de la Matriz de Marco Lógico o MIR de un programa o proyecto, la cual debe ser sometida a un proceso de revisión y evaluación para determinar el grado de eficacia y eficiencia en los logros de los resultados planeados. Se debe proporcionar los elementos conceptuales y prácticos a través de un Diagnóstico, para implementar la instrumentación de la Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como su principal producto, para el diseño, seguimiento y evaluación del programa público; con la finalidad de apoyar las competencias de la Administración Pública de Veracruz en el desarrollo de políticas públicas con base en resultados. Por lo cual se recomienda que se incorpore en el informe la estructura de la MIR, derivada de la aplicación de la MML; identificar la forma en que se medirán los distintos tipos de objetivos, los atributos requeridos de los indicadores, así como las características del formato estándar para presentar la información; establecer el tratamiento de las fuentes de información para la medición de los indicadores de la MIR. Se debe realizar la Definición y análisis del problema; el Análisis de involucrados o actores; Análisis de objetivos; y Análisis de alternativas. Se debe definir el problema central que el programa busca atender, así como analizar sus posibles causas y efectos, los cuales serán esquematizados en el Árbol del Problema. Parte de este análisis, implica identificar a los principales actores relacionados con el problema, sus roles y posiciones con respecto a la solución planteada. Fundamentándose en la causalidad identificada en el Árbol del Problema, se construye el Árbol de Objetivos. En este último las causas se convierten en medios, los efectos en fines y se establece la situación futura deseada después de haberse ejecutado el programa. Finalmente, en el análisis de alternativas (opciones de intervención pública) se deben contemplar las capacidades y competencias de la instancia

encargada de la ejecución del programa para seleccionar aquella factible de implementar. Todos estos elementos proveen insumos para la construcción de la MIR. La situación ideal con respecto a los Medios de Verificación (MV) es la existencia y el establecimiento de fuentes de información de carácter institucional, con una metodología estándar y publicación oportuna, periódica y de amplia circulación. Sin embargo, lo anterior no siempre ocurre y puede suceder que se carezca de fuentes externas al programa, lo cual obliga a incorporar dentro de sus actividades la generación de datos que son indispensables para su monitoreo y evaluación, que permita identificar la forma de priorizar la o las problemáticas que se atienden con los recursos del FASP (Pbr-SED); estos con la finalidad de que formen parte del documento diagnóstico de necesidades que debe disponer del Fondo estableciéndole un plazo para su revisión y actualización. SESCESP, FGE, SSP y PJE. Esto con la finalidad de que formen parte del documento diagnóstico de necesidades que debe disponer del Fondo estableciéndole un plazo para su revisión y actualización y que coadyuvará a solucionarse con el Convenio y Anexo técnico, a través de la atención de los Programas y subprogramas con Prioridad Nacional.

- ⇒ SESCESP, FGE, SSP y PJE: Diseñar e implementar indicadores institucionales que permitan identificar el grado de avance (o retroceso) de la operación y manejo del Fondo FASP con respecto al cumplimiento de sus metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio; que además permitan fortalecer la MIR Federal del FASP y los indicadores Estatales, para que de primera mano y de forma inmediata se pueda monitorear el avance en el cumplimiento y hacer los ajustes necesarios, lo que coadyuvaría al SESCESP con la MIR Federal y a la SSP con los Estatales.
- ⇒ SESCESP, FGE, SSP y PJE: Instalar un SUPLADEB FASP (Ley Número 12 de Planeación), creado y coordinado en el seno del COPLADEB/CEPLADEB, con la finalidad de trabajar de manera colegiada y consensuada con todos los principales actores de las Ejecutoras que intervienen en los procesos de Planeación, Ejecución, Control, Reporte, Evaluación y Fiscalización del Fondo Federal; gestionándolo ante la Secretaría de Finanzas y Planeación/Subsecretaría de Planeación como coordinadores del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar.
- ⇒ SESCESP, FGE, SSP y PJE: Revisar los Aspectos Susceptibles de Mejora de Evaluaciones anteriores del PAE Estatal, que no están concluidos y darles continuidad hasta finalizarlos con evidencia documental generada de su cumplimiento, además repórtalas en el Anexo V del SSPMB, para evitar que sea reiterativas las recomendaciones y poder mejorar resultados. Así mismo al Poder Judicial del Estado (PJE) atender las recomendaciones de las Evaluaciones, atendiendo los Aspectos Susceptibles de Mejora, en beneficio de la mejora de la gestión y operación del Fondo en el Estado.

- ⇒ SESCESP, FGE, SSP y PJE: Continuar con la gestión de la actualización y firma de autorización de los Manuales Administrativos, que deben estar alineados a la Estructura Organizacional y Reglamento Interno, con la descripción de los principales actores y procesos clave en la planeación, gestión, operación, manejo, reporte, control, evaluación, transparencia y fiscalización del Fondo e incluir a todas las áreas y funciones que intervienen en él.
- ⇒ SESCESP, FGE, SSP y PJE: Elaborar, gestionar autorización e implementar criterios en un solo documento para distribuir las aportaciones, para lo cual se debe diseñar un proceso o procedimiento incluyendo los elementos señalados en la LCF, Convenio, Anexo Técnico y demás normatividad aplicable federal y estatal al FASP.
- ⇒ SESCESP, FGE, SSP y PJE: Continuar anualmente con la solicitud ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para recibir capacitación especializada en relación a los Fondos Federales del Ramo General 33 principalmente en temas de Planeación, Ejecución, Control, Reporte, Evaluación y Fiscalización (No omitiendo, ciclo presupuestario del Fondo, de tal manera que los rubros planeación, programación, presupuestación, ejercicio/control, transparencia y rendición de cuentas, puedan ser entendidas de manera oportuna, dinamizando la aplicación del recurso de manera más eficaz y eficiente), con la finalidad de contribuir a que entes fiscalizadores, calificadoras y evaluadores externos puedan constatar que el Gobierno del Estado de Veracruz dispone de un Programa Anual de Capacitaciones y que sus funcionarios públicos están debidamente certificados en la materia.
- ⇒ SESCESP, FGE, SSP y PJE: Diseñar, gestionar aprobación e implementar, un Sistema informático interno que facilite la verificación de que las transferencias de las aportaciones FASP se realicen de acuerdo con lo programado; asimismo que permita dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y que pueda servir para realizar la planeación, presupuestación y operación del recurso en sus diferentes aristas, que simplifique el trabajo y sirva como medio de obtención de información veraz y oportuna, para evaluadores, fiscalizadores y la correcta toma de decisiones.
- ⇒ SESCESP, FGE, SSP y PJE: Gestionar la publicación en su Portal de Internet de los documentos normativos del Fondo FASP (Marco Jurídico completo Federal y Estatal).
- ⇒ SESCESP, FGE, SSP y PJE: Gestionar en su Portal de Internet a un clic, un espacio especial dedicado al Sistema de Control Interno (SICI), que difunda y transparente los resultados y actividades relacionadas a su operación, con el objeto de coadyuvar al componente de información y comunicación en materia fortalecer los principios de comunicación, interna y externa de la información de calidad, pero sobre todo como un acto de transparencia y difusión de los trabajos a cargo para los ciudadanos veracruzanos y para cumplir con el Acuerdo por el que se emite el

Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

- ⇒ SESCESP, FGE, SSP y PJE: Elaborar y documentar un registro puntual de las implicaciones de la pandemia mundial por el COVID 19, que muestre los retos, cambios, implicaciones, oportunidades, experiencias y áreas de oportunidad en el manejo y operación del Fondo ante esta adversidad; con la finalidad de aportar además de un documento histórico, una herramienta a la planeación del Fondo, que a través de las experiencias adquiridas, permitan apoyar a los ejercicios de Evaluación, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos, coadyuve a la justificación de incumplimiento de indicadores.
- ⇒ Poder Judicial del Estado (PJE): Publicar los procesos de Evaluación del PAE Estatal a un clic en un lugar visible, facilitando la difusión y transparencia a entes fiscalizadores, evaluadores externos y calificadoras, cumpliendo con la obligatoriedad de publicar las evaluaciones realizadas en sus respectivas páginas de Internet, señaladas en diversas Leyes aplicables.

## Hoja de Firmas de Validación y Autorización del Informe Final

En el entendido, de que:

El **1) Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, Tomo II**, numeral VI.10, hace referencia a que “...una vez consensuados los Informes Finales estos serán **firmados exclusivamente por parte del responsable de la ITI y el de SEFIPLAN como lo señale el Convenio, dándose por realizada la validación y autorización para publicación de los mismos**”; asimismo de conformidad al **2) Término de Referencia** diseñado para dicho fin, que establece “...una vez consensuados los Informes Finales estos **serán firmados exclusivamente por parte del responsable de la ITI y el de SEFIPLAN como lo señale el Convenio, dándose por realizada la validación y autorización para publicación de los mismos**” y “La ITI, deberá entregar a la SEFIPLAN por oficio el Informe Final a más tardar la segunda semana de julio del presente año -no obstante que las fechas pueden modificarse a consecuencia de la emergencia sanitaria-, para que se revise que esté apegado al PAE 2021 Tomo II, TdR, Convenio de Colaboración Interinstitucional y acuerdos del SFEFF (si la emergencia sanitaria lo permite), **de ser procedente se firmará de validado y autorizado y se turnarán a la ITI para que hagan lo propio** y se puedan presentar a las Ejecutoras a más tardar el último día hábil de agosto -no obstante que las fechas pueden modificarse a consecuencia de la emergencia sanitaria-, quedando terminado cuando firme únicamente el representante de SEFIPLAN y la ITI en términos de las especificaciones del Convenio...” y finalmente en el **3) Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-IAP Veracruz, Fracción Cuarta** párrafo cuarto menciona “...una vez consensuados los Informes Finales de las Evaluaciones, estos **serán firmados exclusivamente por parte del responsable de la ITI y el de SEFIPLAN**, dándose por realizada la validación y autorización para publicación de los mismos, solo incluirán dos firmas”.

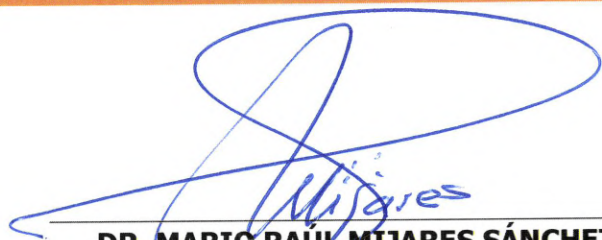
Por lo antes expuesto:

El presente **Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP), correspondiente al Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2020**, presentado por el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz A.C. (IAP-Veracruz): está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación y la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, en el ámbito de sus atribuciones, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, **a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiuno**, bajo las siguientes firmas de conformidad, validación y autorización para su difusión en torno a la Ley.

**Instancia Técnica Independiente, Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz A.C. (IAP-Veracruz), Presentan:**



## Hoja de Firmas de Validación y Autorización del Informe Final



**DR. MARIO RAÚL MIJARES SÁNCHEZ**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y  
REPRESENTANTE LEGAL DEL IAP-VERACRUZ

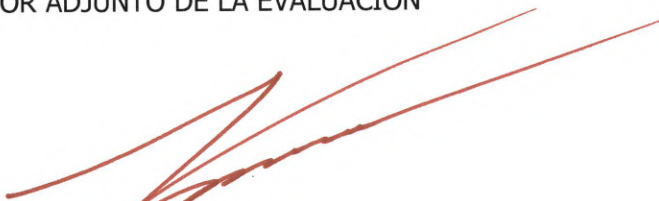


**MTRO. JAVIER ALEJANDRO DÍAZ CRODA**  
DIRECTOR ACADÉMICO DEL IAP-VERACRUZ

**Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), Validan y Autorizan:**



**ARQ. JORGE ERNESTO GIL BARRIGA**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL  
SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN Y  
COORDINADOR ADJUNTO DE LA EVALUACIÓN



**LIC. JOSÉ MANUEL POZOS DEL ÁNGEL**  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y  
COORDINADOR GENERAL DE LA EVALUACIÓN





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

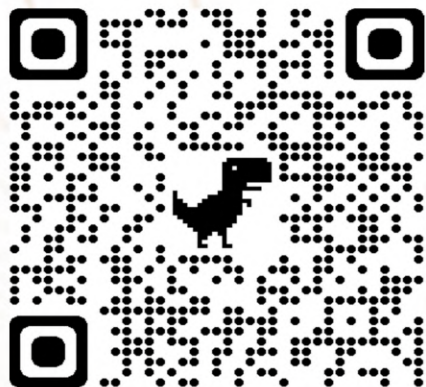
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque

C.P. 91017 Xalapa, Ver.

Tel. 228 8421400

[www.sefiplan.gob.mx](http://www.sefiplan.gob.mx)



Visita nuestras  
Evaluaciones